

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2233/14

ACTA N° 198, de fecha 1° de octubre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 2020/14, Acta N° 195 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 03/09/14 y la Resolución N° 2080/14, Acta N° 196 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 10/09/14;

CONSIDERANDO: I) los planteamientos realizados por los diferentes colectivos docentes;

II) que este Consejo ha concretado instancias de análisis de estos planteos con la participación de la Junta de Directores de Programas y de Campus del Consejo de Educación Técnico-Profesional y con los representantes de los Directores de Centros Educativos;

III) que en toda instancia este Consejo se mantuvo abierto al diálogo proponiendo modificaciones tendientes a concretar el Concurso como procedimiento estatutario que garantiza los ascensos y profesionalidad de la carrera docente;

IV) que la decisión de realizar el mencionado Concurso dispuesto por Resolución N° 2020/14 pretendió dar respuesta a la demanda de quienes desempeñan los cargos de Direcciones y Subdirecciones en carácter Interino o Suplente, no pudiendo acceder a efectividades ante la ausencia de los correspondientes Concursos;

V) que lo explicitado deja en claro que se han agotado las instancias manteniéndose los desacuerdos, por lo que se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado a Concurso para otorgar derecho a Efectividad en cargos de

Direcciones de Escuelas Agrarias, con sus concordantes y modificativas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2020/14, Acta N° 195 de fecha 03/09/14 y la Resolución N° 2080/14, Acta N° 196 de fecha 10/09/14 y el Considerado 982/14, Acta N° 197 de fecha 17/09/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Comunicar por medio de Secretaría General a División Jurídica y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web. Cumplido, pase a la Dirección del Programa de Gestión Humana encomendando realizar las acciones correspondientes. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaría General